

Municipalidad Provincial de Talara

608/338

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 298-4-2017-MPT



Talara, veinte de abril del año dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N° 501-04-2016-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **Actualización de Información por Vencimiento de Junta Directiva de OSB Comedor Popular "SARITA COLONIA II" ubicado en el AA.HH. Pilar Nortes de García E 1 - 21** Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Ordenanza Municipal N°20-07-2005-MPT que, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas-Talara, pudiendo inscribirse los comedores populares autogestionarios, Clubes de Madres, Comités Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, a solicitud de la Sra. MARIA YOVANI FERNÁNDEZ MORE -Presidenta la Organización Social de Base - Comedor Popular "SARITA COLONIA II", ubicado en el A.H. Pilar Nores de García E 1 - 21, Distrito Pariñas -Provincia de Talara, solicita actualización de información por vencimiento de la Junta Directiva, estando en el Acta 277 de fecha 19 de marzo 2016(folios 278 y 279).
- Que, mediante Informe N°105-03-2016-FESS-PCA-MPT, que suscribe el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria- considera procedente el pedido de Actualización de Información de OSB-Comedor Popular "SARITA COLONIA II", por cumplimiento de Período de la Junta Directiva.
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionario de la Provincia de Talara, artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual sin elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, asimismo que mediante Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, en la primera Disposición Complementaria, indica lo siguiente: "Es registrable cualquier modificación del Estatuto, así como los cambios en los órganos de Gobierno de la OSB, a sola presentación de una solicitud sujetándose a lo indicado en el Artículo 12° de la presente Ordenanza".

Estando a lo antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 818-12-2015-MPT.

Artículo 2: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de Organización Social Base-OSB- del Comedor Popular, "SARITA COLONIA II", ubicado en el A. H. Pilar Nores de García E 1 - 21, Distrito Pariñas-Provincia de Talara por el lapso de dos (02) años, quedando conformada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
MARÍA YOVANNI FERNÁNDEZ MORE	PRESIDENTA	40358198
JACKELINE LISBETH SALDARRIAGA SAAVEDRA	SECRETARIA	46254025
TOMASA VILLARRYES ESPINOZA	TESORERA	40467291
KARINA DEL PILAR PATIÑO CORREA	ALMACENERA	40919369
YENI ALEJANDRA SILUPÚ ROSALES	FISCAL	80422108

Artículo 3: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



ABUG GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General



SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias:

UTIC